

Bases de la promoción “PROGRAMA NÓMINA GLOBALCAJA ALBACETE BP”

Primera. Descripción de la Promoción.

Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito “GLOBALCAJA” (en adelante la “Entidad” y/o GLOBALCAJA) promueve la promoción “Programa Nómina Globalcaja Albacete BP” (en adelante, la “Campaña”), consistente en que los Participantes que sean titulares de una cuenta a la vista en la Entidad (en adelante, la “Cuenta”) y domicilien su nómina en dicha cuenta, en los términos establecidos en las presentes Bases y en los documentos de adhesión a la Campaña que firmen, puedan acceder a un incentivo.

Los Participantes podrán adherirse a la Campaña mediante la firma de un Boletín de Adhesión en su oficina de referencia.

Segunda. Periodo de participación.

El periodo de la promoción comprende desde el 27 de junio de 2024 hasta el 29 de agosto de 2024 o hasta finalizar existencias (600 pack abono + camiseta), si bien, la Entidad se reserva el derecho de modificar, suspender y/o cancelar la campaña promocional.

Tercera. Incentivo y requisitos para participar en la Promoción.

Para que el Participante pueda optar al incentivo no deberá tener nómina domiciliada en la Entidad en los seis meses anteriores a la fecha de firma del Boletín de Adhesión a la campaña, y, cumplir los siguientes requisitos:

1. Domiciliar nueva nómina en la cuenta abierta en la Entidad en la que intervenga como titular. A los efectos del Boletín de Adhesión, se considerará nómina cuando se reciban transferencias periódicas mensuales en un único movimiento, siempre que la transferencia se emita de acuerdo con la codificación establecida para abono de nóminas en la normativa bancaria relativa a la compensación de transferencias.

EXCLUSIONES: Quedan excluidos cualquier ingreso en efectivo y los abonos recibidos en la cuenta del cliente en concepto de Bizum.

2. El cliente tendrá que domiciliar la primera nómina en el mes siguiente a la firma del Boletín de adhesión.

3. Solo se podrá recibir un Incentivo por Participante. Asimismo, solo se puede percibir un Incentivo por Cuenta, aunque ésta tenga dos o más titulares, y cada uno de ellos cumpla los requisitos contemplados en el Boletín de Adhesión de la campaña.

4. En caso de varios ingresos en la Cuenta, no sé sumaran por lo que al menos uno debe ser por importe igual o mayor al importe neto indicado para poder beneficiarse del

incentivo. Si la Cuenta ya tiene domiciliada una nómina el Participante no podrá beneficiarse de esta promoción.

5. Contraten o tengan contratada una tarjeta de débito o crédito con la Entidad con al menos 9 apuntes al trimestre. A estos efectos, se entenderá por apunte cualquier disposición de efectivo en cajero automático y/o pagos en comercio a través de la tarjeta.

6. Quedan excluidos de la promoción los nuevos clientes que contraten una hipoteca o los clientes actuales con préstamo hipotecario en vigor.

7. Esta promoción no es acumulable a otras promociones de domiciliación de nóminas.

Cuarta. Compromiso de permanencia.

A cambio de recibir el incentivo, **el Participante se compromete a mantener la domiciliación de la nómina al menos durante 24 meses consecutivos a contar desde la recepción en la cuenta abierta en la Entidad de la primera domiciliación de la nómina.** Si bien, de forma excepcional, no se considerará incumplimiento, si el Participante por motivos suficientemente justificados a juicio de la Entidad, no pudiera mantener la domiciliación de la nómina de forma consecutiva durante los 24 meses de permanencia.

Si el Participante no mantiene la domiciliación de la nómina en los términos establecidos en el Boletín de Adhesión de la campaña o en las presentes Bases durante dos meses, consecutivos o no, dentro del periodo de permanencia, al tercer mes sin cumplir los requisitos se considerará incumplimiento, y se procederá conforme a lo establecido en la base quinta "Incumplimiento del compromiso de permanencia".

Quinta. Incumplimiento del compromiso de permanencia.

En caso de que el Participante incumpla las condiciones pactadas en las presentes Bases o en el Boletín de Adhesión de la campaña, se le adeudará en su cuenta una penalización de 165 euros. El Participante autoriza expresamente a la Entidad para cargar tal importe en la cuenta designada en el Boletín de Adhesión de la campaña o en cualquier otra cuenta de la Entidad en la que el Participante fuese titular.

Sexta. Supuestos de Bonificación.

6.1 Domiciliación de nómina de, al menos, mil euros mensuales (1.000 €)

Si el Participante cumple con las condiciones anteriores y el importe de la nómina domiciliada es de, al menos, mil euros mensuales (1.000 €), el cliente tendrá derecho a dos incentivos:

1.Regalo de un abono de liga, para la temporada 2023-2024 en MARCADOR del Estadio Carlos Belmonte, valorado en 250 €. El valor de los abonos no será, en ningún caso,



reembolsable por su valor en metálico. El abono incluyen las mismas prestaciones y los mismos derechos que un abono completo de liga emitido por el club.

Se pueden consultar las ventajas, los partidos incluidos y la normativa del abono de liga en el teléfono de atención 967 521 100, en la web del Albacete Balompié www.albacetebalompie.es.

El Albacete Balompié se reserva el derecho de suspender o de cancelar el abono por incumplimiento por parte del cliente de las condiciones de esta promoción.

2. **Camiseta oficial de juego de la temporada 2024-2025 del Albacete Balompié.** Valorada en 80 euros. El valor de la camiseta no será, en ningún caso, reembolsable por su valor en metálico.

6.2. Nómina Joven in:

Si el Participante cumple con las condiciones anteriores y, además con las dos siguientes:

- Edad a la fecha de adhesión a la promoción inferior a 31 años.
- El importe de la nómina domiciliada es de, al menos, seiscientos noventa euros mensuales (690 €), el cliente tendrá derecho a dos incentivos:

1. **Regalo de un abono de liga**, para la temporada 2023-2024 en MARCADOR del Estadio Carlos Belmonte, valorado en 250 €. El valor de los abonos no será, en ningún caso,

reembolsable por su valor en metálico. El abono incluyen las mismas prestaciones y los mismos derechos que un abono completo de liga emitido por el club.

Se pueden consultar las ventajas, los partidos incluidos y la normativa del abono de liga en el teléfono de atención 967 521 100, en la web del Albacete Balompié www.albacetebalompie.es.

El Albacete Balompié se reserva el derecho de suspender o de cancelar el abono por incumplimiento por parte del cliente de las condiciones de esta promoción.

2. **Camiseta oficial de juego de la temporada 2024-2025 del Albacete Balompié.** Valorada en 80 euros. El valor de la camiseta no será, en ningún caso, reembolsable por su valor en metálico.

Séptima. Otros beneficios aplicables a los participantes de la promoción.

7.1 Comisión de mantenimiento en cuenta a la vista y tarjeta de débito y crédito

-Nuevos clientes: Sin comisión de mantenimiento de cuenta a la vista y tarjeta de débito/crédito durante el primer año de la domiciliación en GLOBALCAJA de la nómina.

A partir del primer año, sin comisión de emisión y mantenimiento de tarjeta si el participante de la promoción realiza más de 3.000 euros en compras con tarjeta de débito o crédito.

-Clientes actuales: Sin comisión de mantenimiento de cuenta a la vista y tarjeta de débito/crédito durante el primer año cuanto el participante de la promoción domicilie en



GLOBALCAJA una nueva nómina, y además, sea titular de una tarjeta de débito o crédito en GLOBALCAJA.

A partir del primer año, sin comisión de emisión y mantenimiento de tarjeta si el participante de la promoción realiza más de 3.000 euros en compras con tarjeta de débito o crédito.

Octava. Información básica sobre protección de datos.

¿Quién es el responsable del tratamiento? CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, S.C.C. (en adelante, GLOBALCAJA), con F45755220, dirección en C/ Tesifonte, 18, 02002, Albacete. Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos (DPD) protecciondatos@globalcaja.es.

¿Para qué finalidad se tratarán los datos? Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en la presente campaña, y para el cumplimiento de las obligaciones legales que resulten aplicables, entre otras, para la práctica de la retención fiscal que sea legalmente exigible por el regalo de los abonos y la remuneración de la cuenta a la vista.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos? Sus datos son tratados en base a la adopción de medidas precontractuales a petición del interesado o ejecución de un contrato con motivo de la adhesión a la Campaña mediante la firma de un Boletín de Adhesión en su oficina de referencia, así como para el cumplimiento de determinadas obligaciones legales.

¿Cuánto tiempo conservaremos sus datos personales? Los datos personales proporcionados serán conservados durante el tiempo necesario para tramitar su solicitud y, como máximo, durante el plazo de un año. Transcurrido dicho plazo, sus datos personales serán debidamente bloqueados durante el plazo de prescripción de las responsabilidades nacidas del tratamiento y finalmente borrados.

¿A quién comunicaremos sus datos? Globalcaja comunicará el dato de su ID interno como cliente de la Entidad a Albacete Balompié, S.A.D., para la gestión de las ventajas de la promoción. Esta comunicación de datos se hará mediante la adopción de contratos y garantías sujetos a los modelos aprobados por las autoridades en materia de protección de datos. Fuera de estos supuestos no se cederán datos salvo obligación legal. No se realizarán transferencias internacionales de datos.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos? Como titular de los datos, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación y oposición de tratamiento o revocación del consentimiento en su caso, dirigiéndose a protecciondatos@globalcaja.es, o por correo postal dirigido a Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito "Globalcaja" en la dirección C/Tesifonte Gallego nº 18 02002-Albacete. La cancelación de los datos necesarios para la gestión de la Campaña supondrá la baja automática de la promoción.



Asimismo, puede consultar información adicional relativa a la protección de sus datos en la página web de la Entidad www.globalcaja.es, apartado Protección de Datos; o en cualquier oficina de la Entidad.

Novena. Fiscalidad.

A efectos fiscales, el regalo del abono y la camiseta oficial tiene la consideración de remuneración en especie y está sujeta a ingreso en la cuenta, según la normativa fiscal vigente.

El incentivo percibido por el participante de la promoción constituye un rendimiento del capital mobiliario dinerario, sujeto a la retención correspondiente conforme a la normativa fiscal aplicable (actualmente, el 19%), que la Entidad efectuará repercutiéndoselo al Participante y abonándole el neto. A efectos de la declaración del IRPF a que, en su caso, venga obligado el Participante, el rendimiento de capital mobiliario se integrará en la base

imponible del ahorro, que tributará a los tipos de gravamen que resulten aplicables en cada momento en cada territorio.

La penalización por incumplimiento del Compromiso de Permanencia constituye un rendimiento de capital mobiliario negativo

Décima. Condiciones de la Promoción.

La Entidad se reserva el derecho para modificar, suspender o cancelar la misma.

En caso de modificación, suspensión y/o cancelación de la campaña promocional por parte de la Entidad, los participantes que se hayan adherido a la campaña promocional mantendrán las bonificaciones y/o incentivos percibidos hasta la fecha de publicación la modificación, suspensión y/o cancelación de la campaña.

Décimo primera. Aceptación de las Bases.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de "GLOBALCAJA" en cuanto a la resolución de cualquier cuestión y/o controversia derivada de esta Promoción.

Décimo Segunda. Publicidad de las Bases.

Las Bases de la presente promoción se encuentran publicadas en la página web www.globalcaja.es.